# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 350 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUL 2022

**VISTOS:**

El Proveído Nº 1470-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 846-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 0611-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre designación de responsables para el proceso de certificación presupuestaria y el compromiso anual; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 40º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01 se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, a través del Oficio Circular Nº 006-2022-EF/50.03, de fecha 28 de marzo de 2022, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica la implementación de la mejora en el proceso de las operaciones de Certificación Presupuestaria y del Compromiso Anual;

Que, con Memorando Nº 0611-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 28 de junio de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la designación de responsables para el proceso de certificación presupuestaria y el compromiso anual;

Que, resulta necesario designar a los responsables del proceso de certificación presupuestaria y el compromiso anual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** DESIGNAR a los responsables del proceso de certificación presupuestaria y el compromiso anual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 350 -2022-UNSCH-R



| Nº | Nombres y Apellidos | DNI Nº Electrónico | Cargo |
|---|---|---|---|
| 1 | LUIS DANIEL HUAMÁN ROJAS | 46696285 | Jefe de la Unidad de Presupuesto |
| 2 | OSCAR MENDEZ GOMEZ | 44191087 | Técnico de Finanzas II |
| 3 | KATTIA GLADYS ALARCÓN CUELLAR | 28226488 | Técnico de Finanzas II |
| 4 | FLOR AZUCENA NÚÑEZ TARAZONA | 74351784 | Especialista Administrativo I |
| 5 | CYNTHIA TEODOSIA PAREDES MALLQUI | 70299033 | Técnico Administrativo I |

**Artículo 2º-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/ccz